

Expediente: **537/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/09/2023 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *VICENTIN IRIGOYEN, María Andrea-DEMANDADO/A*

20294305549 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 537/23



H20502236853

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA s/ SUMARIO. EXPTE. N° 537/23.

CONCEPCION, 31 de agosto de 2023.

En la ciudad de Concepción, a los 31 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 08.00 día y hora fijada para la presente audiencia, ante el Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, secretaria a cargo de la Dra. Julieta María Berral, comparecen en el salón de usos múltiples del Centro Judicial Concepción, sito en calle España 1438, de esta ciudad, la actora con su apoderado José María Lozano Muñoz, incompareciendo la parte demandada.

A hs 08:05 toma la palabra de apertura la Dra. Julieta María Berral: en el presente proceso se convocó a las partes a primera audiencia para el día 31 de agosto de 2023 a horas 08:00; a continuación cede la palabra al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, quien invita al apoderado de la actora a los efectos de ser oído.

El apoderado de la actora Dr. José María Lozano Muñoz ratifica la demanda y la documentación presentada contra la demandada; manifiesta que hace dos días habló con el hijo de la demandada y que en el día de ayer habló con el abogado de la demandada, donde le manifestaron su intención de hacer pagos para cancelar la deuda contra su mandante, informándole además que no se presentarán a la audiencia.

Toma la palabra el Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli: "advirtiéndole que la audiencia no está bien notificada según lo ordena el código, dentro de los 40 días y al no haberse cumplido con el plazo mínimo de 10 días previstos en el art. 466 del nuevo CPCC, en tanto la notificación de la audiencia se produjo con una antelación de 8 días según consta en el expediente, debido a que pese a librarse cédula con tiempo, el juzgado de paz la diligenció con posterioridad y además teniendo en consideración los días feriados e inhábiles impidieron se cumpla el plazo mínimo legal; por lo que a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa del demandado y evitar futuros planteos de nulidad, se dispone fijar una nueva fecha de audiencia para el día 06/10/2023, a horas 11:00, donde trataremos de brindar apoyo conciliatorio a las partes a fin de lograr que lleguen a un acuerdo".

El Dr. José María Lozano Muñoz toma la palabra y solicita que la próxima audiencia sea por la plataforma ZOOM.

El Dr. Iriarte Yanicelli resuelve hacer lugar a lo solicitado por el apoderado de la actora.

Siendo las horas 10:15 se da por concluida la audiencia. Notificar Digitalmente.

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.